

Tema 8.º Concepto del Derecho civil.—Idea del Código Civil español.—Personalidad, capacidad y representación.

Tema 9.º Matrimonio canónico y matrimonio civil.—Divorcio, separación y disolución del matrimonio.—Alimentos.—Derechos y deberes de los cónyuges.

Tema 10. Filiación legítima.—Filiación ilegítima.—Legitimación y reconocimiento.—Derechos y deberes de los hijos.

Tema 11. La patria potestad.—Derechos y deberes de los padres y los hijos.—Suspensión de la patria potestad.—Adopción. La adopción de acogidos en establecimientos benéficos.—Tutela.

Tema 12. Idea general del Derecho penal.—La menor edad penal.—Delitos y faltas contra menores.—Abandono de familia.

(Parte especial)

Tema 1.º La Obra de Protección de Menores: El Consejo Superior y los Tribunales Tutelares de Menores.

Tema 2.º Funcionarios de la Obra: Normas orgánicas.—Consideración especial de los funcionarios de los Tribunales Tutelares de Menores.—La Mutualidad.

Tema 3.º Antecedentes históricos de los Tribunales Tutelares de Menores.—Idea de su Legislación vigente.

Tema 4.º Organización y atribuciones de los Tribunales Tutelares de Menores.—Su competencia.—Constitución.

Tema 5.º El Tribunal de Apelación.—Organización y competencia.—La Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores.—Organización y fines.

Tema 6.º Servicios económicos y estadísticos de los Tribunales Tutelares de Menores.

Tema 7.º Instituciones auxiliares de los Tribunales Tutelares de Menores.—Inspección de los Tribunales y de sus Instituciones.

Tema 8.º Procedimiento en los Tribunales Tutelares de Menores.—Disposiciones generales.

Tema 9.º Procedimiento en los Tribunales Tutelares de Menores.—Del orden de proceder en la Facultad Reformadora.

Tema 10. Procedimiento en los Tribunales Tutelares de Menores.—Del orden de proceder en la Facultad Protectora y en la de Enjuiciamiento de Mayores.

Tema 11. Ejecución de los acuerdos dictados por los Tribunales de Menores.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 11 de febrero de 1965 referente a la convocatoria de ingreso en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina).*

Se amplía en cuatro (4) plazas de Caballeros Cadetes para la Academia de Sanidad Militar, Sección de Medicina, el número de las anunciadas por Orden de 24 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 1965)

Asimismo, el plazo de remisión de instancias queda ampliado a treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército». Madrid, 11 de febrero de 1965.

MENENDEZ

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 16 de febrero de 1965 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones restringidas entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Murcia, Oviedo, La Coruña y Castellón de la Plana.*

Ilmo. Sr.: Convocadas por Ordenes ministeriales de 21 de mayo, 22 de septiembre y 24 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de los días 2 de junio, 28 de septiembre y 27 de octubre) oposiciones restringidas entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir, respectivamente, una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Murcia, Oviedo, La Coruña y Castellón de la Plana, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y en el Decreto de 15 de noviembre de 1962; y habida cuenta de la delegación conferida por V. I., ha tenido a bien disponer:

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dichas oposiciones estará constituido por don Angel Naredo Fabián, del Cuerpo de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública, con

destino en esa Subsecretaría, como Presidente, por delegación de vuestra ilustrísima; don José María Fernández Pirla, Catedrático de la Escuela Central Superior de Comercio; don Jerónimo Rincón Rodríguez y don Federico Pérez-Padilla Yanci, Corredores de Comercio propuestos por la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, y por don Antonio Torner Arastey, del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, con destino en esa Subsecretaría. El Vocal más joven actuará de Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1965.—P. D., Juan Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos por la que se publica la relación de opositores, ordenados de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación, y se les convoca para la práctica del primer ejercicio.*

El Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tribunales, convocadas por Orden ministerial de 31 de agosto pasado, ha celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, con el resultado que figura en la adjunta relación.

Asimismo ha acordado convocar, en único llamamiento, a todos los opositores, para la práctica del primer ejercicio, el día 29 de marzo próximo a las quince horas, en la Escuela Técnica de Aparejadores, sita en la avenida de Juan de Herrera, Ciudad Universitaria, de esta capital.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Secretario, Mariano Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Merino.

*Relación que se cita*

Número de orden	Nombre y apellidos
1	D. José Luis Argilés Garcés de Marcilla.
2	D. Salustiano Carro Páramo.
3	D. Francisco Sánchez Gil.
4	D. José Antonio Antón Pérez.
5	D. Ramon Telenti Serrano.
6	D. Luis Morros Rodríguez.
7	D. Martín Vicente Roldán.
8	D. José Parrilla López.
9	D. Camilo Lebón Fernández.
10	D. Antonio Sánchez Barbero.
11	D. Joaquín Pulido Cordero.
12	D. José Contreras Orihuela.
13	D. Manuel Lloret Velarde.
14	D. Arturo Rey Villarreal.
15	D. Constantino Domínguez Sánchez.
16	D. José González Pareja.
17	D. José Miguel Montilla Guerrero.
18	D. Rafael López Lozano.
19	D. Juan Luis Picado Sandoval.
20	D. Santiago García Asensio.
21	D. Juan Antonio Vázquez de Parga Pardo.
22	D. Miguel Castro López.
23	D. José del Cerro Rico.
24	D. Germán Ferreiro González.
25	D. Francisco Javier Galvez Montes.
26	D. Luis Campo Mantilla.
27	D. Angel Marqués Martínez.
28	D. Ricardo Ramiro González López.
29	D. José Manuel Castrillo Romillo.
30	D. José Antonio Serrano Muñoz.
31	D. Agustín Robles Vera.
32	D. Rufino Goñi García.
33	D. Vicente Sánchez de la Mata.
34	D. José María García Blas.
35	D. Baudilio Silverio Tomé Robla.
36	D. Fernando Hernández Cabrera.
37	D. Javier Paramio Fernández.
38	D. Antonio María Cid.
39	D. Rafael Zurita García.
40	D. Miguel Angel del Valle Bolaño.
41	D. José María de Bedoya y O'Neale.
42	D. Angel García Martín.
43	D. Antonio Díaz Peláez.
44	D. Luis Cazorla Arévalo.
45	D. Salvador Sánchez Olivares.
46	D. José Iglesias Dapena.
47	D. Alfredo Prados Conde.
48	D. Manuel Vázquez Gimón.
49	D. Luis Pozo Rueda.
50	D. Ricardo Javier Cañada Garmendía.
51	D. José Ramón Esparza Cervera.
52	D. José Sánchez Carrero.

Número de orden	Nombre y apellidos
53	D. José Tomás Peiró Lorente.
54	D. Melitón Pablo Benito Cuadrado.
55	D. Juan Solís Cordero.
56	D. Luis Ríos Gracia.
57	D. José Forteza del Rey Morales.
58	D. Francisco Rincón García.
59	D. Angel Amador López.
60	D. Nicolás Vesteiro Pérez.
61	D. Agustín Lorenzo Sáez.
62	D. Manuel Rodríguez García.
63	D. José Francisco Leonardo Bacigalupi Reyes.
64	D. Pedro Lengo Alvarez de Sotomayor.
65	D. Buenaventura Fernández Freire.
66	D. Arturo Ruiz Ramos.
67	D. Luis María de Arancibia Alcaraz.
68	D. Martín López Corral.
69	D. Antonio Martínez Fojón.
70	D. Antonio López Lara.
71	D. Alfonso Usero de los Arcos.
72	D. Eliezer Alvarez Panera.
73	D. Manuel Bueno Iriarte.
74	D. Fulvio Sala Llopis.
75	D. Andrés María Contreras Salido.
76	D. José Ibáñez Revilla.
77	D. José Enrique Díaz Tovar.
78	D. José Fernández-Alvarez Castellanos.
79	D. Teodomiro Aparicio García.
80	D. Manuel Gómez Tarragona.
81	D. Fernando Tejada González.
82	D. Félix Alejandro Borrella Marcos.
83	D. Antonio Revilla y García Ramos.
84	D. Francisco Poy Martí.
85	D. José Manuel de Luis y Esteban.
86	D. José Antonio Raya Medina.
87	D. Eduardo Atienzar Montoya.
88	D. Francisco Pascual Serra.
89	D. Carlos Hernández de la Torre y Galán.
90	D. Alejandro González Gómez-Durán.
91	D. Alejandro Abón del Campo.
92	D. Cristóbal Redondo Alvaro.
93	D. José Pérez Pérez.
94	D. Simón Hernández Ros.
95	D. Joaquín Almero Noval.
96	D. Antonio Marín García.
97	D. Francisco Ripoll Prados.
98	D. Castor Cesáreo Martín García.
99	D. José María Galvez Prieto.
100	D. Francisco Grandes Insa.
101	D. Ignacio González Vadillo.
102	D. Francisco Bosqued Aznar.
103	D. Francisco Figuerola Cuevas.
104	D. José A. Díaz Villanueva.
105	D. Fernando Greña Cruz.
106	D. Gonzalo García Entrialgo.
107	D. José Jiménez Ruiz.
108	D. Francisco Javier Górgolas Martínez.
109	D. Juan Pablo Otero Sánchez.
110	D. Ramón Poblaciones Rodríguez.
111	D. Lorenzo García Sáenz-Diez.
112	D. Luis Rivas Ruiz.
113	D. José Piñas Caba.
114	D. Joaquín Gatoó de Echarri.
115	D. Eduardo Marina de Orta.
116	D. Cesáreo Naudín Labarta.
117	D. Enrique Moya-Angeler y Cobo.
118	D. Francisco José Machado Codesido.
119	D. Angel Castro Fernández.
120	D. Adolfo Peña Solsona.
121	D. Fernando Fernández Ruiz.
122	D. Luis Mellado Luque.
123	D. Luis Antonio Velar Ortueta.
124	D. Antonio Martínez Molinos.
125	D. Cristóbal Guerrero Martín.
126	D. Fernando Biarge López.
127	D. Antonio Aguiló Monjo.
128	D. José Luis Uceda Arcas.
129	D. Jesús Palomc de León.
130	D. Juan Ramón de la Chica Fleischer.
131	D. José Ramón Picón Alonso.
132	D. Juan Sandoval Puga.
133	D. David Vázquez Rodríguez.
134	D. Alvaro Clemares García.
135	D. Carlos González Agudo.
136	D. Jesús Tomás Bueno Urquía.
137	D. Fermín Zancada Peinado.
138	D. Fernando Lozano Alvar.
139	D. Enrique de la Torre Saavedra.
140	D. Rafael Torres Diz.
141	D. Arcadio Martínez Medina.
142	D. Dositeo Rodríguez Rodríguez.
143	D. Joaquín Estrella del Cura.
144	D. Anibal Caro Cebrián.

Número de orden	Nombre y apellidos
145	D. José Manuel Penido Fernández.
146	D. Emilio Sánchez-Carpintero Piano.
147	D. Tomás Sanmartín Marín.
148	D. Rodrigo Deza Barrio.
149	D. Francisco Javier Gogeoascoechea Arrien.
150	D. José Luis Alvarez Naveiro.
151	D. Francisco Fernández Muñoz.
152	D. Felipe Fernández Velilla.
153	D. Carlos Cruces López.
154	D. Angel Martínez Ferreras.
155	D. José María García Oyaregul.
156	D. Manuel González Santos.
157	D. Juan Manuel Silva Aguilar.
158	D. Luis Eugenio Ruiz Bauzá.
159	D. José Manuel Bal Piñeiro.
160	D. Miguel Aparicio Aneri.
161	D. Jesús Porras Jurado.
162	D. Alberto Martín Duque.
163	D. Ricardo Acebal Luján.
164	D. Agustín Ruiz Gómez.
165	D. Alvaro Monjardín Losada.
166	D. Alberto Lumbreras Salcedo.
167	D. Juan Manuel Fernández López.
168	D. José Antonio Godé Sánchez.
169	D. Raimundo García Díez.
170	D. José Sanz Belda.
171	D. Manuel Risueño Salgado.
172	D. Rafael Asuar Sáez.
173	D. Ramón Bernabé García Luengo.
174	D. Alvaro Gascón Crespo.
175	D. José Luis Lafuente Gómez.
176	D. Vicente Antonio Crehua Soria.
177	D. Antonio de Santiago López.
178	D. Antonio Berdonés Pérez.
179	D. Luis Juan González Salido.
180	D. José Luis Fernández Carmona.
181	D. José Luis Moriñigo Avila.
182	D. Antonio Diosdado Serrano.
183	D. Antonio Crespo Morales.
184	D. Calixto Gómez Altabe.
185	D. Enrique Sanchis Moll.
186	D. Carlos Juan Camargo Peris.
187	D. Antonio División Esteva.
188	D. Francisco Javier Eiroa Villarnovo.
189	D. Santiago Marzo Churruca.
190	D. José Cabezas Pérez.
191	D. Luis Olivar Alvarez.
192	D. Luis Ignacio Roncal Adé.
193	D. Federico Seoane Rodrigo.
194	D. Eradio Alfonso Cobos Orera.
195	D. Miguel Prado Rasa.
196	D. Juan de Juan y Pi.
197	D. Antonio Martínez Palomino.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 4 de febrero de 1965 por la que se anuncia a concurso la provisión de las plazas de Asesores-Inspectores, Jefes de los Servicios Provinciales de La Coruña, Soria y Toledo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de La Coruña, Soria y Toledo, se anuncia a concurso su provisión en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Régimen Local (texto refundido), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios que reúnan alguna de las condiciones siguientes:

a) Pertener a los Cuerpos Nacionales de Secretarios de primera categoría o Interventores de Administración Local con título de licenciado en Derecho Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales o el de Profesor Mercantil y más de diez años de servicios en la Administración General o Local, y hallarse en situación de servicio activo, de excedencia activa o supernumerario en el Cuerpo a que pertenezca el solicitante.

b) Pertener a Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación estar diplomado en el Instituto de Estudios de Administración Local y contar con más de diez años de servicios a la Administración General o Local.